



IIRSA NORTE



Piura, 23 de noviembre de 2012

**Carta N° 344-GO&M-VARIOS**

Señor:

**JORGE LUIS SÁNCHEZ VILLAVICENCIO**

Jr. Ricardo Palma N° 456, Bagua Grande

Amazonas.-

*Jorge Sánchez Villavicencio*  
*[Signature]*  
*16739357*  
*05/12/12*

Asunto : Reclamo Centro de Control de Operaciones (CCO)

Referencia : Parte S/N-2012-DIRPRCAR-T/COMPRCAR-A.C/UP.AC.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado a través de la vía telefónica de nuestro Centro de Control de Operaciones (CCO), referido al trato recibido en la Unidad de Peaje Pedro Ruiz.

Con relación a su reclamo, debemos manifestarle que el hecho que se suscitó en el Peaje de Pedro Ruíz fue a raíz de que en la Unidad de Peaje Aguas Claras, el día 01 de noviembre de 2012, su vehículo identificado con placa de rodaje SC-6417 que transitaba de Sur a Norte, se dio a la fuga dejando el ticket de peaje impreso sin pagar, tal como consta en el parte policial indicado en la referencia.

Ante estas circunstancias, el personal de la Unidad de Peaje Aguas Claras derivó el suceso a los efectivos policiales de la Unidad de Peaje Pedro Ruiz, donde según es de su conocimiento, finalmente se intervino el vehículo para el cobro respectivo de la tarifa de peaje el día 02 de noviembre de 2012.

En ese sentido, aclaramos que nuestro personal de las Unidades de Peajes, realizan su labor conforme a los procedimientos de atención a los usuarios en estricta aplicación de nuestra política de calidad, normas y leyes vigentes en transportes, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Atentamente,

*[Signature]*

**GERMÁN VANEGAS VARGAS**  
**Concesionaria IIRSA Norte S.A.**

